

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005-2015

VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas, interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proyecto de pliego de condiciones.

PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

De conformidad con lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE BELÉN DE UMBRÍA se,

CONVOCA:

A los interesados, **EN EL SUMINISTRO DE UNA (1) UNIDAD MOVIL MODELO 2016 CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE REQUIERE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE MUNICIPIO BELEN DE UMBRIA.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

“El Contratista se compromete al suministro de una unidad móvil modelo 2016 con las características técnicas que es requerida por la ESE Hospital San José Municipio Belén de Umbría, y que se describen en el siguiente cuadro:

2. INDICACIONES DE LAS CARACTERÍSTICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA EL SUMINISTRO DE LA UNIDAD MÓVIL.

Tipo:	Turbo Intercooler Diesel
Modelo:	2016
Desplazamiento en CC	5193 cc mínimos
No de cilindros	4 en línea
Potencial HP	130 arropa 2.500 mínimos

DIMENSIONES APROX:	Largo: 5.50 mts. Ancho: 2.30 mts. Alto: 2.20 mts.
EL VEHÍCULO CONSTARA DE LAS	A. Compartimiento del conductor B. Unidad Básica de Atención (UBA)

SIGUIENTES ÁREAS :

que contará a su vez con:

1. Consultorio odontológico
2. Consultorio médico Ginecológico

DISEÑO GENERAL

La unidad tendrá una carrocería (tipo furgón) se ensamblará en el CHASIS requerido. La carrocería de la Unidad Móvil tipo furgón será independiente de la cabina de conducción. Estarán comunicadas entre sí, con intercomunicadores para cada consultorio. Fabricada en acero estructural con marcos en lámina lisa calibre 3/16", soldadura especial tipo MIG

PLATAFORMA

PISO

El piso estará soportado por perfiles transversales tipo "C" sobre los cuales se instalara una lámina en madera súper formaleta de 13 mm, debidamente inmunizada por la parte inferior. Será forrado en el interior con lámina de caucho antideslizante del tipo tráfico pesado, Retardante al fuego, resistente a desinfectantes y detergentes habituales.

ESTRUCTURA FURGON

Puentes en U calibre 3/16, parales y esquineros en lámina Coll Rolled Calibre 18. Bastidor figurado en u calibre 3/16. Parales intermedios calibre 18 figurados en omega. Todas las uniones de la estructura se harán con soldadura Mig. La estructura final del furgón será recubierta en lámina de fibra de vidrio.

RECUBRIMIENTO EXTERIOR

Todos los costados laterales estarán forrados en láminas de fibra de vidrio, material aislante, termo acústico y retardante al fuego. Las paredes serán enterizas y fabricadas por sistema mono bloque, para garantizar una total impermeabilidad, pegadas a la estructura por medio de remache y con Sikaflex.

PARACHOQUES

El parachoques trasero será fabricado en lámina HR, montado sobre los soportes originales del chasis; resistente a los impactos, conformado con un ancho igual al exterior de la carrocería y como mínimo de 25cms. de alto, diseñado dentro de medidas reglamentarias.

COLOR

Recubierta en pintura de color blanco, laca tipo poliuretano. La estructura y partes expuestas a la humedad serán recubiertas en una emulsión epoxica de tipo anticorrosivo. Además de la aplicación de una emulsión asfáltica de carácter impermeabilizante.

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR

Se realiza en pintura y material reflectivo: (Según diseño acordado con el cliente) Logos de acuerdo a la entidad, en cada costado del furgón y en el techo. En el interior llevará: La identificación de cada consultorio, el Logo de la entidad. Las leyendas de NO FUME y USE EL CINTURON DE SEGURIDAD en los consultorios; salidas de emergencia, identificación de los sistemas eléctricos y hidráulicos.

AISLAMIENTO

Aislamiento termo acústico entre el forro exterior y paredes interiores en los laterales y el techo en espuma de poliuretano con aditivos para su velocidad de combustión.

RECUBRIMIENTO INTERIOR

La unidad, en sus paredes laterales y el techo será forrada interiormente en plástico reforzado de fibra de vidrio tipo 8 y/o material no rugoso, sin elementos afilados o cortantes, resistente a desinfectantes y detergentes habituales e instalados en láminas de tipo monobloque

PUERTAS

La Unidad será dotada con una puerta lateral para cada uno de los consultorios, ubicada en el costado derecho, la cual al estacionar la unidad para prestar sus servicios, se abre sobre su eje vertical de derecha a izquierda, con una apertura total de 180°. Será fabricada de tipo panel con chapas con bloqueo exterior por medio de llave e interiormente por medio de seguros. y se le colocarán franjas reflectivas rojas para percepción del estado de puertas abiertas. Las puertas están diseñadas para evitar la apertura accidental.

En el tablero de instrumentos del conductor habrá un piloto indicando puertas abiertas de iluminación intermitente con frecuencias de 2 a 4 hertz con rotulo de puertas abiertas. Todas las



BODEGAS Y HABITACULO PLANTA

puertas serán herméticas.
El acceso al furgón será mediante una escalerilla en aluminio alfajor antideslizante y manijas para facilitar el ascenso y descenso del personal. El ancho de la puerta será mínimo de 1.80 metros de altura y 1 metro de ancho para facilitar la entrada de equipos.

La Unidad estará dotada con un mínimo de dos bodegas, ubicadas en los costados laterales inferiores repartidas equitativamente, destinadas a alojar equipos y elementos necesarios para el funcionamiento de la misma; todas dotadas con marco y puerta metálica, chapas y seguro por medio de llaves.

La bodega destinada a almacenar la planta eléctrica contará con una puerta fabricada en marco metálico y en el panel de la puerta se colocará rejilla metálica para ventilación, además que este compartimiento se aislará de ruido y temperatura.

VENTANAS

La Unidad contará con ventanas con vidrios de seguridad tipo automotriz, con visibilidad de adentro hacia afuera, serán de tipo corredera o plegables; las cuales serán ubicadas en los costados izquierdo, derecho y anterior de la carrocería así:

Dos ventanas en el consultorio médico.

Dos ventanas en el consultorio odontológico.

Dos ventanas en el laboratorio.

INSTALACIONES ELECTRICAS

Todos los circuitos instalados estarán protegidos mediante fusibles calibrados de fácil acceso para su eventual sustitución.

Los fusibles correspondientes al equipo médico y conexiones de la UNIDAD irán en una caja única en el compartimiento posterior.

La Unidad posee dos sistemas eléctricos independientes, uno para operar el vehículo y el segundo sistema que podrá ser alimentado mediante una red urbana o del generador o planta eléctrica.

Los tomacorrientes estarán protegidos independientemente cada uno con un breaker del amperaje adecuado para los equipos, tomas, luces y aires

	<p>aconicionados; de tal manera que un corto circuito de cualquiera no afecte los restantes.</p> <p>Se dotará de tomacorrientes dobles al exterior de la carrocería, con la marcación indicando la entrada y salida de 110 Volt., siendo del tipo toma tipo intemperie. Así mismo el vehículo tendrá en su dotación un cable de 100 o dos de 50 mts encauchetado 3*10 con polo a tierra y sus extremos debidamente adaptados para lograr esta alimentación, con un sistema para recogerlo y almacenarlo en un lugar específico de la UBA.</p> <p>Tomas de corriente independiente 110 voltios distribuidas al interior de la unidad, ubicadas de acuerdo a los equipos a instalar.</p>
<p>PANELES DE CONTROL ELECTRICO</p>	<p>La Unidad estará dotada con dos paneles de control eléctrico de 24V y 110 voltios respectivamente dotadas con interruptores, tipo swich, distribuidos así:</p> <p>Uno instalado en el compartimiento del conductor para operar el sistema eléctrico de 24 Volt.</p> <p>Uno instalado en el consultorio médico.</p> <p>Uno instalado en el consultorio odontológico.</p> <p>Uno instalado en el laboratorio-toma de muestras.</p>
<p>AIRE ACONDICIONADO</p>	<p>Dos aires acondicionados para los consultorios con capacidad de 13.500 BTU. Como mínimo; tipo casa rodante de techo</p>
<p>SISTEMA SONORO DE ALERTA</p>	<p>Pito o claxon en el sistema principal estándar, amplificador de perifoneo con cuatro tonos independientes y man con 100 watts de potencia efectiva RMS, control de volumen y altavoz de 122.5 decibeles. El amplificador está instalado en la cabina del conductor y el altavoz está incorporado dentro del vehículo en la parte delantera Cumple norma SAE</p>
<p>SISTEMA DE ILUMINACION</p>	<p>SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR</p> <p>La iluminación exterior estará compuesta por 12 lámparas estacionarias de 24volt. De color rojo y/o ámbar, distribuidas simétricamente en el contorno de la</p>



carrocería, dos ubicadas en la parte superior delantera, 10 lámparas distribuidas a los costados de la carrocería. En la parte trasera se instalarán dos luces ámbar indicadoras direccionales y parqueo, dos luces blancas indicando luz de reversa con indicador auditivo “pito de reversa”, dos luces indicando stop y luz media y un tercer stop.

Cuatro luces en los costados laterales de la carrocería de 110 volt, dos ubicadas al costado derecho superior para iluminar el área de atención externa y acceso al público, dos en el costado izquierdo superior para capacitaciones.

Dos faros antiniebla a 12V amarillos ubicados en el bumper delantero de la unidad.

SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR

Compuesto de dos lámparas a 110 volt, ubicadas en el centro del techo de cada área, que se activan con interruptores independientes, una en el compartimiento médico, una en el odontológico y toma de muestras.

Seis (6) lámparas a 12V o 24 volt. Que se activan desde el compartimiento del conductor, ubicadas dos en el consultorio médico, dos en el consultorio odontológico, dos en el consultorio de toma de muestras, una en la bodega de la planta y otra donde reposa la planta opción estas se encenderán automáticamente al abrir las puertas de acceso hasta accionarse el interruptor correspondiente.

Compuesta de tanques en Acero Inoxidable, con sus correspondientes acoples para descargue y alimentación.

Se dotará con un tanque, fabricado en acero inoxidable con sus respectivos rompeolas al interior, con una capacidad aproximada de 15 galones de agua potable.

Se dotará de un tanque, fabricado en lámina de acero galvanizado (INOXIDABLE) y con sus respectivos rompeolas con una capacidad aproximada de 14 galones de aguas residuales.

Se dotará de una manguera de 20mts.

RED SANITARIA E INSTALACION DE AGUA POTABLE





Para llenado del tanque de la red externa.
La red de distribución al interior de la unidad será en tubería de PVC y manguera flexible de alta presión.
Los tanques estarán ubicados en la parte inferior del vehículo y cuentan con sus correspondientes válvulas de alimentación y desagüe para fácil mantenimiento.
La instalación hidráulica tendrá salida para los lavamanos y para la unidad odontológica, se dotará de bomba eléctrica para dar presión al sistema.
Bomba de presión de ½ pulgada, con corriente a 110 V.
Termostato automático para encendido y apagado de la bomba hidráulica.
Grifos cuello de ganso.
Nivel de llenado con inspección.
Aguas Residuales
Tanque en acero inoxidable con capacidad de 14 galones
Tubería en manguera flexible
Trampa para recolección de residuos sólidos, producidos en el consultorio odontológico (amalgama)
Registro de desagüe con manguera de 2”
Nivel de llenado con inspección

LAVAMANOS

Será instalado un mueble lavamanos y poceta con sus respectivos grifos. Uno en el consultorio médico, uno en el consultorio de PYP y dos en el consultorio odontológico (uno para lavado de manos y uno para instrumental), para facilitar el trabajo en cada área y otro para el lavado del instrumental.

DIVISIONES INTERIORES

Paneles en madera contra enchapada o estructurados y forrados en fibra de vidrio, de piso a techo (según diseño) y de pared a pared, las esquinas serán cóncavas para facilitar la limpieza.

GABINETES Y MUEBLES

Los gabinetes y muebles serán fabricados en madera y fibra, resistente al impacto, lavable, sin bordes agudos o filos cortantes. Resistente a los detergentes y desinfectantes habituales
Cuenta con gabinetes soportados sobre las paredes laterales de secciones con puertas corredizas en acrílico para usos varios en cada sección.

ESCRITORIOS

Se ubicará uno en el compartimiento médico, uno en el compartimiento odontológico para guardar materiales y/o elementos, uno en laboratorio.

Para cada consultorio se instalará una superficie de trabajo, de tipo plegable o fijo en madera contra enchapada. Se ubicará uno en el compartimiento médico y uno en el compartimiento odontológico.

EQUIPOS DE AMOBLAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MÉDICO

Tres (3) Gabinetes aéreos, muebles y butaco para el consultorio medico

Tres (3) canecas con pedal VERDE, BLANCO, ROJO, plásticas para basura.

Una (1) Camilla medicina general

Dos (2) sillas fijas con cinturón de seguridad y cabecero incorporado para el consultorio forradas en material que se pueda limpiar

Un (1) Equipo para examen de órganos de los sentidos manual.

Un (1) fonendoscopio Pediátrico

Un (1) Fonendoscopio para Adulto

Un (1) Termómetro Digital

Un (1) Tensiómetro de pared manual con brazaletes, uno Pediátrico y uno para Adulto

Tres (3) Cartas de Snell, niño y adulto

Una (1) linterna de exploración para examen médico con sus respectivas pilas

Un (1) Tallímetro, metro.

Una (1) Balanza para bebe

Una (1) Báscula manual de piso para adulto.

Una (1) Lámpara "Cuello de Cisne"

Dos (2) Guardianes empotrados a la pared de 4 ltrs.

Un (1) Martillo de Reflejos

Caja de guantes de latex

Caja de tapabocas.

EQUIPO DE PINZAS ESTERILIZADO Y DE PEQUEÑACIRUGÍA COMPUESTO DE

- Mango de bisturí 2 hojas bisturí
- 2 pinzas Kelly curvas
- 2 pinzas Kelly rectas
- 2 pinzas mosquito
- 1 pinza de disección con garra
- 1 pinza de disección sin garra
- 2 portaagujas de diferentes tamaños
- 1 tijera de material

EQUIPO DE PARTO COMPUESTO DE

- 1 tijera de tejido
- un campo de ojo
- Cubeta conteniendo el material rotulado y esterilizado en autoclave

- 2 pinzas Rochester largas
- 1 tijera de episiotomía
- 1 tijera de material
- 1 ligadura umbilical.

EQUIPOS DE AMOBLAMIENTOS PARA EL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO

Una (1) silla odontológica sistema eléctrico con anclaje, ajustable, resistente a la vibración.

un (1) butaco odontológico con soporte espalda

silla fija con cinturón de seguridad y cabecero incorporado

Una (1) lámpara: instalada sobre una columna, con brazo escualizable, proporciona un haz de luz libre de sombra fría y blanca similar a la luz del día.

Una (1) escupidera: movable, con taza en porcelana sin pestaña, eyector de saliva (agua - aire) y llenador de vaso con sus respectivas válvulas manuales de control. Todo lo anterior instalado sobre un brazo fijo.

Un (1) módulo para unidad odontológica de tres servicios, dos de alta y una de baja, con negatoscopio y acople para piezas de mano con airotor, micro motor y contrángulo; bandeja para instrumental; eyector.

Un (1) compresor con capacidad de 1 h.p. con tanque de almacenamiento con el fin de dar apoyo a la unidad odontológica.

Tres (3) canecas con pedal verde, blanco y rojo

Un guardián empotrado a la pared de 4 ltrs.

Un (1) espejo facial de mano.

Diez (10) juegos básicos se compone de: espejos bucales, exploradores doble extremo, sondas periodontales, pinzas algodoneras, cucharillas y excavadores.

Dos (2) jeringas carpula.

Tres (03) juegos de operatoria: condensador de amalgama, bruñidores (bruñidor de bola cuatro; bruñidor de orqueta tres y 29 Bruñidor de pera tres de diferentes tamaños), cleoide, discoide,



fp3, espátula de ward; espátulas para cemento.
dos (2) porta bandas
dos (2) porta amalgama
Cinco (5) aplicadores de dycal.
Cuatro juegos de endodoncia: explorador de conductos, espaciador, condensador, dentímetro.
tres (3) juegos de exodoncia: elevadores rectos, elevadores angulados, fórceps 150, fórceps 151, fórceps 69, fórceps 154, porta agujas pequeños, Cureta de lukas.
Una (1) tijera de material.
Una (1) tijera de tejido.
un (1) mango de bisturí n°15
Una (1) lima para hueso.
Cuatro (4) juegos de curetas: números 3 – 4; 11 – 12; 7 – 8; ck4.
Un (1) amalgamador de mezcla.
Una (1) lámpara de fotocurado resistente a la vibración.
Una (1) gafas de protección uv. Para el uso de la lámpara de fotocurado.
Autoclave
Caja de guantes de latex
Caja de tapabocas

EQUIPOS DE AMOBLAMIENTOS PARA EL AREA DE ATENCION AL PÚBLICO

Estará dotada al exterior sobre el costado lateral de la Unidad. Es un área para permitir una atención al público que constara de:
Una (1) carpa fabricada en lona, la cual es anclada fija a la estructura de la carrocería con sistema plegable para que al momento de parquear la unidad, permita un área cubierta para atención,

PLANTA ELECTRICA

Diesel de funcionamiento continuo a plena carga, sistema de arranque automático, potencia máxima 6.0 KVA; tanque de combustible de gran capacidad, tablero de control. Será ubicada en una bodega con su respectivo soporte de fijación al vehículo tipo corredera, lo cual permite ventilación en el momento de operación de la misma.

**EQUIPO BÁSICO PARA CARRETERA
CONSISTENTE EN**

Dos (2) tacos para bloqueo de llantas
Un (1) juego de señales reflectivas de emergencia
Dos (2) chalecos fluorescentes
Un (1) botiquín vehicular
Una (1) cuchilla rompe cinturones de seguridad
Una (1) linterna con pilas
Tres (3) atornilladores de pala 6", 8", 10"
Tres (3) atornilladores estría 6", 8", 10"
Una (1) Caja de fusibles con 20 unidades
Una (1) Palanca patecabra
Un gato de 15 toneladas
Copa para pernos y palanca
02 de extintores de 10 lbs

OTROS ACCESORIOS

1. Extensión eléctrica una de 100 o dos de 50 mts c/u
2. Silla de ruedas tipo ambulancia, la cual permite ingreso con facilidad de personas.
3. Acceso para personas con condiciones especiales de discapacidad, tipo rampa
4. Radio de comunicaciones tipo base móvil

Documentos

1. El proponente debe estar autorizado por el ministerio de transporte, anexando tarjeta de carrocería vigente

NORMATIVIDAD APLICADA: El contratista tendrá en cuenta las condiciones de aplicación de la norma vigente que existe o pueda surgir dentro del tiempo de ejecución del contrato en cuanto lo relacionado a las condiciones mínimas legales expedidas por el Ministerio de la Protección Social, a cumplir entre las cuales se encuentra la siguiente reglamentación:

*NTC 3729 cuarta actualización y la resolución del ministerio de protección social 2003 del 28 de mayo 2014
Norma Batería NTC 978.
Norma Vidrios NTC 1467
Código nacional de tránsito
Homologación Ministerio de Transporte
Normas ambientales
Ficha Técnica del Vehículo



CAPACITACION:

El contratista dará la capacitación mínima requerida para el reconocimiento del vehículo y sus condiciones técnicas, el manejo de cada una de los accesorios que integran la unidad y su funcionamiento.

ENTREGA DEL VEHICULO:

El vehículo con las características descritas en la presente ficha técnica, será entregado en el Municipio de Belén de Umbría en las instalaciones de la ESE Hospital San José. Todos los costos en que se incurra o surjan por el traslado de la unidad serán asumidos en su totalidad por el contratista.

FICHA TECNICA:

Se deberá adjuntar en la propuesta el catálogo original o ficha técnica en español del vehículo ofrecido.

GARANTIA:

La garantía del motor por parte del distribuidor (concesionario) de 1 años en adelante sin límite de kilometraje. Anexar certificación del distribuidor autorizado (concesionario).

La garantía del chasis por parte del distribuidor de 1 año en adelante o el equivalente en kilometraje. Anexar certificación del concesionario autorizado

CONTRO DE EMISIONES:

Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.

Equipo de carretera exigido por el Ministerio de Transporte de acuerdo al equipo a ofertar, extintor de 10 libras, gato y palanca, llave de pernos, banderolas de seguridad, destornillador de pala, de estría, chaleco reflectivo, tacos, lámpara para conectar a la batería.

Certificación expedida por el concesionario autorizado, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de los repuestos para el vehículo ofertado y el tiempo mínimo de servicio.

El vehículo deberá ser entregado con las placas instaladas y tarjeta de propiedad a nombre de la ESE Hospital San José, el SOAT con vigencia de un año. Los costos que se generen en la

legalización del mismo, será asumido por el contratista.

El vehículo debe ser entregado con el manual del usuario. El vehículo y los accesorios deben estar en perfecto estado de funcionamiento. El color será escogido por la ESE Hospital San José de acuerdo a la gama de colores existentes., entrega del MANIFIESTO DE ADUANA

TIEMPO DE ENTREGA:

Cuarenta y cinco (45) días calendario una vez sea legalizado el contrato.

2.1. **OBLIGACION EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A LA FICHA TECNICA:** El contratista cumplirá con el total de los ítems que se solicitan en la ficha técnica del vehículo tipo unidad móvil, modelo 2016.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para la presente convocatoria es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE \$ 247.170.000 incluido IVA**, la entidad cuenta con los siguientes códigos presupuestales para adelantar el presente proceso.

No. CDP	CODIGO	NOMBRE	FECHA	VALOR
329	24110102	Proyecto Presupuesto Participativo 2014 Dotación Equipos Especializados y Desarrollo Programas Sociales	Junio 30 de 2015	\$ 215.887.188
191	2410102	Especializadas	Abril 4 de 2015	\$ 31.282.812

El presupuesto oficial incluye impuestos, tasas, contribuciones y estampillas. En todo caso las tarifas pactadas no serán modificadas en el desarrollo del contrato a no ser por exigencia de la ley.

4. FORMA DE PAGO:

Será en un solo pago, a la entrega de la unidad móvil en el Municipio de Belén de Umbría en las instalaciones de la ESE Hospital San José, a la presentación de la factura de venta, revisión y autorización por parte del supervisor



5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La vigencia y plazo de ejecución del presente proceso será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del acta de inicio o fecha de legalización, sin exceder del treinta y uno (31) de Diciembre de 2015.

IMPORTANTE: La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, las fechas y otros datos aquí consignados podrán modificarse en la publicación del pliego definitivo.

ADENDAS: En caso que sea requerido, la entidad publicara las adendas un día antes de la presentación de las ofertas por parte de los interesados, la cual será publicada en el SECOP.

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA: La supervisión y/o interventoría será ejercida por el funcionario delegado por el ordenador (a) del gasto.

INFORMACIÓN GENERAL

PRESENTACION DE DOCUMENTOS:

Al presentar su propuesta, tenga en cuenta.

- Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- Siga las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original en la forma indicada en este documento y medio magnético.
- Tenga presente la fecha y hora previstas en el cronograma para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán propuestas fuera de los términos y condiciones previstos.
- Toda consulta deberá formularse por escrito dirigido a la Oficina Jurídica de la entidad, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes, por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE Hospital San José de Belén de Umbría para verificar toda la información que en ella suministran.
- Cuando se presente inexactitud en la información dada por el proponente o en la de uno de los miembros la ESE Hospital San José de Belén de

Umbría, podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes. Esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o no permite cumplir con un factor excluyente o insubsanable.

- Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente realizó el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.
- La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente está bajo su propia responsabilidad.
- La E.S.E no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para este proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados al servicio requerido, excepto la información suministrada en los pliegos de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente convocatoria, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
- La circunstancia de que el proponente no obtenga toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para EL OFERENTE, en caso que el contrato le sea adjudicado.
- Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, tendrá en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basarán estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.
- Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la E.S.E. Hospital no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.
- Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos previstos para la adquisición del objeto de este proceso, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

6. REGULACIÓN JURÍDICA

Los contratos a celebrar se regirán por el derecho privado Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, resolución 5185 de 2013 y se ajustarán al manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San José de Belén de Umbría.

7. FACTORES PARA LA ESCOGENCIA DE LA MEJOR OFERTA

- Factor Técnico
- Factor Financiero
- Económico

8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN JURÍDICA:

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos, verificando su estricto cumplimiento con el certificado de la Cámara de Comercio de la ciudad el cual no podrá tener una fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario al momento de presentación de la propuesta. Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o descalificará la oferta para su posterior calificación. Para efectos de la calificación únicamente se tendrán en cuenta los proponentes jurídicamente hábiles.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El proponente que de alguna manera mejore las características técnicas de la ficha en general que integran el presente proceso, cumpliendo con las condiciones del bien a adquirir por la E.S.E., obtendrá 20 puntos.

EVALUACIÓN FINANCIERA:

Cada proponente o proveedor de cada una de las soluciones propuestas, debe anexar los siguientes documentos, con el fin de analizar la estabilidad financiera:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2014, lo cual se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP.
- Registro único de Proponentes que se encuentre en firme y con una vigencia de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de la propuesta. Para la verificación de los indicadores se tomarán los registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a diciembre 31 de 2014.

FACTOR FINANCIERO

Corresponde al análisis de las siguientes razones financieras, donde la empresa que cumpla los criterios habilita la propuesta.

- Solvencia Económica = Activo corriente / Pasivo Corriente

Indicador: Debe ser mayor o igual a 2

- Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente > al 100% del Presupuesto Oficial.

Indicador: Deberá ser mayor al 100% del presupuesto oficial de la invitación o convocatoria

- Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Indicador: Deberá ser menor de 0.40 (40%)

- Relación Patrimonial = Presupuesto oficial del contrato / Patrimonio

Indicador: Deberá ser igual o menor a 1

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Capacidad Organizacional, La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Rentabilidad del Patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La ESE HOSPITAL SAN JOSE determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0,50

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional/ Patrimonio

Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) Mayor o Igual (<:) a 0,50

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Rentabilidad del Activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La ESE HOSPITAL SAN JOSE, determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0.50

Razón de cobertura de intereses (RCI) = Utilidad Operacional / Activo Total 0.50

Nota: el proponente debe cumplir con los indicadores financieros y organizacionales.

La evaluación será efectuada por el Comité de Contratación. Se evaluarán únicamente las propuestas que sean calificadas como admitidas. Una vez revisados los aspectos jurídicos, técnico, financieros (análisis de estados financieros), se procederá a la evaluación de los demás aspectos solicitados, tales como: Valor de la oferta, Cumplimiento de Contratos Similares, valor agregado y Gestión de Calidad entre otros, los cuales se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, teniendo en cuenta los criterios y puntajes que se relacionan a continuación:

El mínimo aprobatorio de la propuesta en general es 100%.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PESO
------------------------	------

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PESO
<p>FACTOR TÉCNICO El proponente que de alguna manera mejore las características técnicas de la ficha en general que integran el presente proceso, cumpliendo con las condiciones del bien a adquirir por la E.S.E., obtendrá 20 puntos.</p>	20%
<p>FACTOR ECONÓMICO El puntaje otorgado a este criterio se calculará de la siguiente manera: No. de Puntos a obtener = PM (Propuesta más económica/ Propuesta a evaluar). En donde PM = Puntaje máximo de oferta (40 puntos).</p>	80%

9. CRITERIOS EN CASO DE EMPATE

Empate: Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se evaluará de la siguiente manera:

1. Se Preferirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación (factor técnico). 2. Se Preferirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación (factor financiero). 3. Se Preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 4. Se Preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta. 7. Se utilizará un método aleatorio (papeleta).

10. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.

La E.S.E Hospital San José, declarará desierta la convocatoria, cuando no se presente ningún oferente o que por motivos o causas que impidan la selección objetiva; y se declarara en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

11. LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso convocatoria y convocatoria MIPYME	Del 24 al 30 de Julio de 2015.	
Publicación de Aviso y proyecto de pliego de condiciones y de los estudios previos (5 días hábiles-artículo 2.2.6 del Decreto 1510 de 2013)	Del 23 de Julio al 30 de Julio de 2015.	Portal Único de Contratación Pública- SECOP, www.hsjbelen.gov.co hsjbelen@gmail.com
Plazo para realizar observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones.	Del 24 al 30 de Julio de 2015 a las 3: pm	Portal Único de Contratación Pública- SECOP, hsjbelen@gmail.com y físicamente en el Área de Coordinación Administrativa desde las 8:am a las 3:pm ESE Hospital San José.
Recibo Manifestación de Interés en participar MIPYMES	Del 24 al 30 de Julio de 2015	Portal Único de Contratación Pública- SECOP, hsjbelen@gmail.com y físicamente en el Área de Coordinación Administrativa desde las 8: am a las 3: pm ESE Hospital San José.
Resolución de la apertura de la convocatoria-	El 31 de Julio de 2015.	Portal Único de Contratación Pública- SECOP, www.hsjbelen.gov.co
Publicación de Pliegos Condiciones definitivos.	Desde el 31 de Julio al 05 de Agosto de 2015.	Portal Único de Contratación Pública-SECOP, www.hsjbelen.gov.co 8:am
Plazo para expedir adendas	30 de Julio de 2015 Hora 2:pm	Portal Único de Contratación Pública-SECOP, www.hsjbelen.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



Manifestación de interés en participar	Del 31 de Julio al 5 de Agosto de 2015.	Portal Único de Contratación Pública-SECOP, www.hsjbelen.gov.co 8:am hasta las 3: pm Físicamente en el Área de Coordinación Administrativa-Hospital San José de Belén de Umbría. (Sólo son válidas las manifestaciones que lleguen físicamente, no se aceptan las que sean presentadas en el correo electrónico de la entidad)
Fecha de cierre de la convocatoria- y presentación de las propuestas.	11 de Agosto de 2015 – 2:30 p.m.	Físicamente en el Área de Coordinación Administrativa ESE Hospital San José Municipio de Belén de Umbría.
Verificación de los requisitos habilitadores para participar en la audiencia pública de convocatoria pública presencial.	Del 11 al 14 de Agosto de 2015	Comité evaluador.
Publicación y traslado del Informe sobre proponentes habilitados y no habilitados. Definición de los documentos y requisitos que deben subsanar. Traslado del informe de evaluación.	14 de Agosto de 2015 Hora 4:pm	Portal Único de Contratación Pública- SECOP, www.hsjbelen.gov.co Físicamente disponibles en el Área de Coordinación Administrativa Hospital San José de Belén de Umbría.
Observación a la Evaluación	15 de Agosto de 2015	Sala de Juntas Hospital San José
Adjudicación del contrato.	18 de Agosto de 2015	Sala de Juntas Hospital San José
Suscripción, perfeccionamiento legalización del	Dentro de los tres días Hábiles siguientes a	Hospital San José Municipal de Belén de Umbría Risaralda.



contrato y registro presupuestal.	la adjudicación.	
--	------------------	--

11.1 PERFIL SOLICITADO

Persona natural y/o jurídica, con experiencia no menor a cinco años en la fabricación y distribución de unidades móviles adecuadas para el desarrollo de programas en salud, con un establecimiento de comercio legalmente constituido el cual se verificará con el certificado de la Cámara de comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, Registro único de proponentes (RUP), con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. Registro Único Tributario. RUT, fotocopia cédula representante legal, hoja de vida persona natural, jurídica en el formato de la función pública, certificados de experiencia relacionados con el presente objeto contractual.

Cuando el proponente sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el **documento de constitución**, el que deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 7° de la ley 80/93, a saber:

- Indicar si la participación es a título de unión temporal o de consorcio.
- Expresar que la duración de la unión temporal o consorcio, será como mínimo por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y un año más, incluyendo la prolongación de sus efectos, en caso de resultar favorecidos con el proceso.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal de la Unión Temporal o Consorcio.
- Registro Unico de proponentes de los integrantes del consorcio, el cual debe estar en firme al momento de presentar la propuesta.
- Certificado antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales con una fecha no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, aplica de igual manera para las personas naturales y jurídicas.

El Hospital San José se reserva el derecho de verificar la información contenida en Estos documentos.

11.2. ETAPAS MANIFESTACION INTERES EN PARTICIPAR:

Los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos.

- Presentación manifestación interés en participar por escrito el cual debe ser presentado en la coordinación Administrativa de la ESE Hospital San José durante el tiempo de publicación del proyecto hasta la fecha fijada antes de la entrega de las propuestas.

12. DOCUMENTOS PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y a cada uno de los puntos contenidos en los términos de referencia y reunir los requisitos exigidos.

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en español y debe ser presentada en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico, numerando en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil y en sobre sellado. La propuesta NO deberá incluir hojas en blanco
2. Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
3. Las propuestas deberán ser firmadas por su representante legal
4. Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
5. Las propuestas deberán ser entregadas en los plazos indicados, en la secretaría de Gerencia ubicada en la Cra. 13 No. 4-135, para que un funcionario de la dependencia mencionada proceda a la radicación correspondiente.
6. Las propuestas deben presentarse debidamente argolladas, anilladas o empastadas.
7. La propuesta debe ser presentada en **sobre cerrado en original, además debe venir en medio MAGNÉTICO**. El original debe estar **foliado** en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos requeridos en la solicitud de oferta, con índice o tabla de contenido que permitan su consulta ágil.
8. Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
9. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos
10. No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.
11. No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados **después de la fecha y hora señaladas para el cierre de convocatoria**
12. La propuesta deberá entregarse indicando el valor total de la propuesta incluido IVA.
13. El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de unidades móvil con características iguales o similares a la solicitada en este proceso.

13. REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN:

Si el adjudicatario no suscribe el contrato en el término señalado en los pliegos, quedará a favor de la Entidad a título de sanción el valor de la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las demás acciones que sean procedentes, que se causen a **LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE BELÉN DE UMBRÍA** por la no suscripción del contrato.

En éste caso, la entidad mediante acto administrativo motivado, podrá adjudicar el contrato, en los 5 días siguientes al proponente que obtuvo la segunda calificación en las evaluaciones de las propuestas.

Ningún contrato podrá ser ejecutado sin que se encuentre debidamente legalizado y suscrita la respectiva acta de iniciación, previo registro presupuestal.

14. CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA E.S.E. no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de \$ **247.170.000,00**.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por la E.S.E.
- Cuando la propuesta no cumpla con los indicadores financieros solicitados en el presente proceso.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.



- Cuando no se anexe la garantía de seriedad de la propuesta
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en los Términos de referencia.
- La decisión de eliminación se comunicará al proponente interesado por escrito.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO. La ESE Hospital San José con base a las características del proceso, procede a realizar el análisis de riesgos, en el cual se determina los factores que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual para mitigarlos se presenta la siguiente matriz.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	PORCENTAJE % RESPNSABILIDAD
Administrativo	Tardanza en la entrega de los documentos requeridos para la legalización y continuación del contrato	Bajo	Alto	100%
Económico	Aumento en los precios que tengan relación con el objeto contractual y que puedan generar un sobrecosto al valor inicialmente pactado	Alto	Alto	100%
Técnico y Operativo	Recurso humano insuficiente para atender el objeto contractual, riesgo técnico en la ejecución del contrato, calidad baja de los componentes que integran el equipo del objeto contractual.	Alto	Alto	100%



A CARGO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE

Los efectos desfavorables que se presenten por la presencia de nueva normas que modifiquen las condiciones económicas, técnicas y tributarias que requieran ser aplicadas al objeto contractual

16. PLAN DE COMPRAS: Para el presente proceso el bien que se requiere se encuentra clasificado con el siguiente código:

Código	Nombre
25101900	Vehículos especializado o de Recreo

17. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Constituir a favor de la E.S.E. Hospital San José, póliza de seriedad de la propuesta.- El valor del amparo de seriedad de la propuesta no será inferior al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial, y su vigencia deberá ser por treinta (30) días calendario contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas. Se garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

18. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA SELECCIONADO:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, EL OFERENTE deberá constituir pólizas integrales en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia en los siguientes términos y cuantías:

EL OFERENTE deberá garantizar en la propuesta, que constituirá a favor del hospital y dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, las siguientes garantías:

a. Cumplimiento. Por el veinte (20%) del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

b. Una póliza de calidad de los bienes. Por el veinte (20%) del contrato por el término de éste y un (1) un año más.

c. Una Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total de contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.

d. De responsabilidad civil extracontractual Cubre a la ESE por perjuicios ocasionados por terceros derivados de la responsabilidad civil



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



extracontractual. El valor de la garantía no podrá ser inferior al cinco (5%) del valor del contrato y no menor a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será a partir de la firma del acta de inicio y hasta la liquidación y recibo de la obra a satisfacción por parte del supervisor o interventor.

LIDIA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR
Gerente



PLIEGOS DEFINITIVOS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE
Belén de Umbría

Asunto: **CONVOCATORIA 005- 2015.**

“Suministro de una (1) unidad móvil modelo 2016 con las características técnicas que requiere la ESE Hospital San José Municipio Belén de Umbría”

El Suscrito _____, actuando en nombre y representación de (colocar nombre del OFERENTE o de sus miembros) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación, presentamos la siguiente OFERTA y en caso que la entidad, nos adjudique el contrato objeto del presente proceso, nos comprometemos a cumplirla y para el efecto declaramos lo siguiente:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado los Términos de Referencia y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que nuestra oferta cumple con todos los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección.
4. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en los términos de referencia, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades DEL OFERENTE.
5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.
6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del OFERENTE manifiesto (amos) que en caso de que LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, acepte nuestra oferta, me (nos) obligo (amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia.
7. Que de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos y demás documentos requeridos.
8. Que, a solicitud de LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, menos obligoamos a suministrar Cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que entendemos que LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE con los términos de referencia simplemente ha emitido una invitación a formular ofertas, razón por la cual es discrecional para esa entidad aceptar nuestra oferta o las demás que reciban de otros oferentes.
10. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi representada (o) SI _____ NO _____ ha sido sancionada ó multada mediante acto Administrativo expedido y ejecutoriado dentro de los tres (3) últimos años contados a partir del cierre de la presente invitación.
11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (art.60 de la Ley 610 de 2000).
12. Que si somos seleccionados, nos comprometemos a constituir la garantía única de acuerdo a lo solicitado en la invitación.
13. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
14. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
15. En el evento en que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en la Ley.
16. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales y las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como sus efectos

Página 28 de 34 _____ **E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ**

Municipio de Belén de Umbría, Risaralda

Dir: Cra. 13 No. 4-135 - PBX: 3528128, 3528770, 3527178, 3527179

WEB: www.hsjbelen.gov.co - E-mail: hsjbelen@gmail.com



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



legales, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

17. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección DEL OFERENTE.
18. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
NIT: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA ELIMINADA. (Artículo 196 Código de Comercio)



PLIEGOS DEFINITIVOS

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA**



**ANEXO No. 2
E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE – BELÉN DE UMBRÍA
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

FORMULARIO INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR			
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en la base de datos como Proveedor de la E.S.E. Hospital San José de Belén de Umbría:			
1. DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL INTERESADO O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			
IDENTIFICACIÓN	NIT. <input type="text"/>	C.C. <input type="text"/>	C.E. <input type="text"/>
NUMERO <input type="text"/>			
DIRECCIÓN	<input type="text"/>		
CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL	<input type="text"/>		
NÚMEROS TELEFÓNICOS	<input type="text"/>		
CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE FAX: <input type="text"/>		
2. DATOS DE LA EMPRESA			
NO. ESCRITURA CONSTITUCIÓN	<input type="text"/>	FECHA DE CONSTITUCIÓN	DD/MM/AAAA <input type="text"/>
NOTARIA	<input type="text"/>	CIUDAD	<input type="text"/>
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		NO. MATRICULA MERCANTIL	<input type="text"/>
IDENTIFICACIÓN C.C. <input type="text"/> C.E. <input type="text"/>		NUMERO <input type="text"/>	EXPEDIDA EN: <input type="text"/>
3. TIPOS DE PROVEEDOR: Marque con una (X)			
CONSTRUCTOR	<input type="checkbox"/>	PROVEEDOR DE BIENES	<input type="checkbox"/>
CONSULTOR	<input type="checkbox"/>	PROVEEDOR DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>
4. INFORMACIÓN TRIBUTARIA			
RÉGIMEN DE IVA	COMÚN <input type="checkbox"/>	SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>
GRAN CONTRIBUYENTE	SI <input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
AUTORETENEDOR DE IVA	<input type="checkbox"/>	NO. RESOLUCIÓN	<input type="text"/>
AUTORETENEDOR DE RENTA	<input type="checkbox"/>	NO. RESOLUCIÓN	<input type="text"/>
EXCENTO	RETENCIÓN EN LA FUENTE <input type="checkbox"/>	RETENCIÓN DE IVA	<input type="checkbox"/>
5. INFORMACIÓN DE CUENTA BANCARIA			
ENTIDAD FINANCIERA	<input type="text"/>	TIPO DE CUENTA:	AHORROS: <input type="text"/> CORRIENTE: <input type="text"/>
NUMERO DE CUENTA	<input type="text"/>		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			



ANEXO 3

MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO No. XXXX

FECHA: XXXXXXXXXXXXXXXX

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXX

NIT: XXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO:| XXXXXXXXXXXXXXXX

VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXX

PLAZO: XXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **Dra. LIDA ZORAIDA OTALVARO BETANCUR**, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.393.211 expedida en Anserma, caldas, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE BELEN DE UMBRIA RISARALDA**, NIT. 891.408.918-1, nombrado mediante Decreto número 047 del 08 de mayo de 2012 y Acta de Posesión número 020 del 12 de mayo de 2012, expedidos por el Alcalde Municipal de Belén de Umbría Risaralda, autorizado para contratar por Acuerdo número 010 del 2012, de la Junta Directiva de la Entidad, ubicado en la carrera 13 No. 4-135 del municipio de Belén de Umbría, quien para efectos del presente Contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **XXXXXXXXXX** NIT: xxxxxxxxxxxxxxxx, actuando como representante legal **XXXXXXXXXX**, identificada con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX expedida en XXXXXX. Con domicilio XXXXXXXXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: JUSTIFICACION: La E.S.E. requiere para el fortalecimiento en cada uno de los programas que se llevan a cabo con la comunidad en general contar con lxxxxxxxxxxxxxxxxx para atender a los beneficiarios en los programas de salud, el cual se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**. La adquisición se requiere de acuerdo al convenio No.



101 del 17 de Junio de 2015 donde se determina las condiciones de la ejecución de los recursos para cada uno de los proyectos viabilizados dentro del programa de presupuesto participativo 2014 - 2015 en el cual la ESE hospital San José fue seleccionado para la ejecución de los proyectos convocados y que se describe en el cuadro de cantidades de obra que hace parte integral del presente contrato.

SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a cumplir con las siguientes condiciones así: **1)** El contratista hará entrega de la Unida Movil en las instalaciones de ESE. **2)** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. **3)** xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx **4)** xxxxxxxxxxxxxxxx **5)....**

TERCERA: OBLIGACIONES DEL HOSPITAL COMO CONTRATANTE: el HOSPITAL queda obligado a: **1)** Cubrir el monto del valor estipulado en el presente contrato en el término pactado **2)** Exigirá al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Igual exigencia podrán hacer al garante. **3)** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, el HOSPITAL como Contratante, repetirá contra el Contratista por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. Realizar los pagos y cumplir sus obligaciones contenidas en el presente contrato.

CUARTA VALOR: El presente contrato para efectos presupuestales tendrá un valor máximo de: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y estampillas.

QUINTA. FORMA DE PAGO: Será en un solo pago, a la entrega de la unidad móvil en el Municipio de Belén de Umbría en las instalaciones de la ESE Hospital San José, a la presentación de la factura de venta, revisión y autorización por parte del supervisor.

SEXTA. DURACIÓN. VIGENCIA: La vigencia y plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la firma del acta de inicio o fecha de legalización del contrato sin exceder del 31 de diciembre de 2015.

SEPTIMA. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurrido en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades, previstos en la Constitución y la Ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos.

OCTAVA. CLÁUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí pactadas la parte incumplida reconocerá a la parte que cumpla a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato o proporcional con el incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en el no suministro, EL CONTRATANTE, impondrá una multa al CONTRATISTA correspondiente al 0.1% diario, sobre el valor total del contrato.

NOVENA. CADUCIDAD: Serán causales para declarar la caducidad del presente contrato el incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las cláusulas del contrato que afecte de manera grave y directa la ejecución de este, si de ese incumplimiento se derivan consecuencias que hagan imposible el desarrollo del objeto del contrato o causen perjuicios al HOSPITAL como contratante.

DECIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier tiempo de común acuerdo por las partes. Asimismo, se podrá dar por terminado por las siguientes causales: **a)** Por insolvencia de cualquiera de las partes. **b)** Ineficiencia en la prestación de los servicios. **c)** Cuando las exigencias de servicio público lo requieran o la situación de orden público lo impongan. **d)** Por disolución de la personería jurídica del contratista. **e)** Por interdicción jurídica o declaración en



quiebra del contratista **PARAGRAFO: TERMINACIÓN UNILATERAL:** EL HOSPITAL como **CONTRATANTE** en acto administrativo debidamente motivado, dispondrá la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1)** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo impongan. **2)** Por interdicción judicial o declaración en quiebra del **CONTRATISTA** **3)** Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **CONTRATISTA** que afecten de manera grave lo contratado. **DECIMA PRIMERA. ARBITRAMIENTO:** Las partes acuerdan que las diferencias que surjan entre las mismas y que no puedan resolver directamente, que se refieran a la celebración, interpretación, terminación o ejecución del presente contrato, serán dirimidas en audiencia de conciliación ante el Procurador Judicial en Asuntos Administrativos o ante la autoridad competente. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos por concepto de este contrato se subordinan al presupuesto de la presente vigencia, rubro código xxxxxxxxxxxx Proyecto Presupuesto Participativo 2014 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, disponibilidad presupuestal número xxxxxxxx de 2015. **DÉCIMA TERCERA. RÉGIMEN APLICABLE:** De conformidad al artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, al presente contrato se aplicará el derecho privado. **DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes, pero se entiende legalizado con la aprobación y pago de las pólizas y su ejecución, podrá iniciarse previa suscripción del acta de iniciación y registro presupuestal. **DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO:** Para efectos de este contrato el domicilio del HOSPITAL y del **CONTRATISTA**, será el municipio de Belén de Umbría, Risaralda, **DÉCIMA SEXTA. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:** La supervisión o interventoría será realizada por el funcionario delegado por el ordenar del gasto. **DÉCIMA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Durante su vigencia el contrato podrá ser suspendido unilateralmente, por el HOSPITAL como contratante, cuando por situación de orden público, fuerza mayor, caso fortuito, no requiera del servicio que se contrata, en este caso, se prorrogará su vigencia. **DECIMA OCTAVA:** En cumplimiento de la Ley 828 de 2.003 El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las obligaciones respecto a la Seguridad Social Integral con sus empleados, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En consecuencia demostrará ante esta entidad durante la vigencia del contrato el cumplimiento de la presente obligación so pena que la entidad dé aplicación a la cláusula de Caducidad del contrato. **DECIMA NOVENA. IMPUESTOS:** En caso de ser el **CONTRATISTA** responsable del impuesto a las ventas o del IVA o cualquier otro impuesto, deberá cancelarlo sobre la totalidad de los ingresos ante la autoridad competente, además deberá cancelar la estampilla. Los anteriores pagos los deberá demostrar ante el HOSPITAL. **VIGESIMA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL **CONTRATISTA** debe amparar demandas, litigios y acciones legales que se instauren o puedan instaurarse en su contra por actos u omisiones en que él incurra o sus agentes, subcontratistas o empleados. **VIGESIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** EL **CONTRATISTA**, se obliga a constituir a favor de la ESE, en una compañía de

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE
MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA - RISARALDA



seguros legalmente establecida en el país las siguientes pólizas en las siguientes condiciones: **a. Cumplimiento.** Por el veinte (20%) del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. **b. Una póliza de calidad de los bienes.** Por el veinte (20%) del contrato por el término de éste y un (1) un año más. **c. Una Póliza de pago de salarios,** prestaciones sociales e indemnizaciones por el veinte por ciento (20%) sobre el valor total de contrato, por el término del contrato y tres (3) años más. **d. De responsabilidad civil extracontractual** Cubre a la ESE por perjuicios ocasionados por terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual. El valor de la garantía no podrá ser inferior al cinco (5%) del valor del contrato y no menor a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será a partir de la firma del acta de inicio y hasta la liquidación y recibo de la obra a satisfacción por parte del interventor. **VIGESIMA SEGUNDA: COMPROMISO ANTICORRUPCION.-** EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE BELEN DE UMBRIA para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley Colombiana tales como: **1) EL CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar dádivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente hasta en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2) EL CONTRATISTA** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se registrará por el derecho privado de conformidad al artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993. Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes.

Para constancia se firma en Belén de Umbría; Risaralda; a los xxxxx (xxx) días del mes de xxxx de 2015.

LIDA ZORAIDA OTALVARO B.
Contratante

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

Vo.Bo. CARLOS MARIO SALAZAR
Asesor Jurídico Externo

